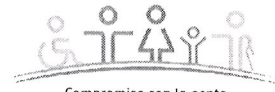




CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Consejo de
Superintendencia



Compromiso con la gente

CIRCULAR N° 3/2020

Con referencia a lo dispuesto por la Acordada N° 1366 “**ACORDADA QUE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL PODER JUDICIAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**”, de fecha 11 de marzo de 2020, de la Corte Suprema de Justicia, se comunica que el Consejo de Superintendencia, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2020, según Acta N° 7, ha dispuesto lo siguiente:

1. Los profesionales del foro, podrán presentar tercerías de dominio en la Oficina de Atención Permanente, la que a su vez deberá comunicar inmediatamente a la Secretaría del Juzgado correspondiente, en atención a lo dispuesto en el **Art. 83. Suspensión del Proceso Principal**, del C.P.C. y para la toma de las decisiones que correspondan, debiendo arbitrarse las medidas a tales efectos.-
2. Los alcances de la Acordada arriba mencionada no rigen con relación a las garantías constitucionales de amparo y habeas corpus ya iniciadas con anterioridad, las que deberán continuar en tramitación, debiendo ser arbitrados los medios para tal efecto.-
3. En respuesta al requerimiento de la Dirección General de Recursos Humanos, se autoriza la exoneración del uso de uniformes a los funcionarios y contratados del Poder Judicial, que se encuentren habilitados para prestar servicios durante la emergencia sanitaria que se extiende del 12 al 26 de marzo de 2020, a fin de facilitar la higiene en general y en especial de las prendas de vestir, ante la amenaza de propagación del COVID19.-



Asunción, 12 de marzo de 2020.-